	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 1 de 13	

Fecha:		Número(s) de Item(s) **449** Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA [X] **INVITACIÓN A COTIZAR** [ ]

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR GRUPO ÁREA GESTIÓN BIOMÉDICA Y ALMACÉN

1. Descripción de la necesidad y justificación.

"En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC".

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO.**

1.2 JUSTIFICACIÓN:
El bien o servicio contratado es fundamental para garantizar el suministro de Gases medicinales a la Institución con seguridad, oportunidad, calidad y protección para los pacientes. El mantenimiento preventivo de La red de gases medicinales incluyendo el tanque criogénico efectuando visitas periódicas tiene como fines específicos el prevenir posibles fallas y averías para ser corregidas oportunamente, prever, mitigar y controlar que se atiendan oportunamente los requerimientos de mantenimiento correctivo, asegurar el rendimiento óptimo de los equipos, garantizar la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente.

2. Objeto

"Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento".

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

- Suministro de gases medicinales incluidos en el **anexo 3.1,** de acuerdo a la solicitud que para el efecto le haga el Supervisor del contrato.
- Ofertar medicamentos con registro sanitario vigente.
- Garantizar la calidad de los gases suministrados.
- Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, y lote.

- Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente.
- Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicamentos), previa notificación del instituto al proveedor con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
- El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el instituto podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción.
- Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal.
- Suministrar e instalar el tanque criogénico adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, a costo del proponente.
- Garantizar un suministro de reserva de por lo menos 48 horas de demanda promedio y dicha reserva debe operar de manera inmediata ante una falla del sistema en las condiciones óptimas de funcionamiento.
- Realizar mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, y demás equipos involucrados en la dispensación de gases en el instituto.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias a las redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, y demás equipos involucrados en la dispensación de gases en el instituto.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo Ingeniería Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio de mantenimiento, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales y equipos de suministro.
- Informar a la entidad sobre todo equipo que requiera cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos.
- Garantizar el suministro cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P04-F-23, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será al 30 de junio de 2018.

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Los gases medicinales se han utilizados en las instituciones de salud desde hace más de 100 años siendo indispensables para muchas formas de diagnóstico y tratamiento modernos, como soporte respiratorio, agentes anestésicos y para diagnosticar y tratar diversas patologías.

Existen en el mercado colombiano una gran variedad de empresas que están en capacidad de suministrar gases medicinales y especiales, además de equipos y servicios relacionados, lo cual garantiza un mercado regido por la libre competencia, siendo los principales compradores de estos productos las instituciones prestadoras de salud (IPS), las clínicas, los hospitales, entre otros.

Los proponentes deben contar con la disponibilidad de los gases requeridos; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

El presupuesto estimado se realizó con base en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en $ 438.700.000,00 (Cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos mil pesos M/Cte), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Es importante tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional.

6. Valor y Forma de Pago

De acuerdo a políticas institucionales.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN
☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN
☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS**: no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS**: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS**: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".
Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
b.) El no perfeccionamiento del contrato
c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	
11. Número de la solicitud de pedido.	

Firman:

Lía Margarita Álvarez Puente
Coordinadora Grupo Área Gestión Biomédica y Almacén

OBSERVACIONES: Se realizaran pagos parciales de acuerdo a la entrega de productos.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

ANEXO 1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.
Se considerará la siguiente documentación como requisitos técnicos habilitantes:

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Documentación (Hojas de Vida de Personal de servicio técnico).
- Registros sanitarios para los medicamentos:
  Oxígeno medicinal,
  Aire medicinal,
  Dióxido de Carbono y
  Oxihelio.

ANEXO 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
Precio	200
Capacidad técnica	500
Valores Agregados	100
TOTAL PUNTAJE	**1000**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a **800** puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de **450** puntos en la evaluación técnica sobre **500** puntos.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de cien (**100**) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien (**100**) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

- **Tiempo contratado**. Se asignará un máximo de cien (**100**) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a 3 años completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará cien (**100**) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de años, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2007, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2006.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos (**200**) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (**500**) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Programa de entrenamiento y capacitación específica en el manejo de gases medicinales para personal de la compañía	100
Tiempo de entrega del producto	100
Protocolo de mantenimiento preventivo redes de gases medicinales y tanque criogénico	200
Contenido de las capacitaciones a impartir al personal del INC	100
TOTAL PUNTAJE	**500**

3. VALORES AGREGADOS

Para la evaluación de los valores agregados se tendrán en cuenta las ventajas o las mejoras que el proveedor considere pertinente y no implique costos adicionales, siendo el puntaje máximo de cien (**100**) puntos:

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA**
   Ver formato adjunto- Cuadro Solicitud "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO."
   GENERALIDADES.

1.1. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

- Suministro de gases medicinales incluidos en el **anexo 3.1,** de acuerdo a la solicitud que para el efecto le haga el Supervisor del contrato.
- Ofertar medicamentos con registro sanitario vigente.
- Garantizar la calidad de los gases suministrados.
- Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, y lote.
- Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente.
- Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicamentos), previa notificación del instituto al proveedor con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
- El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el instituto podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción.
- Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal.
- Suministrar e instalar el tanque criogénico adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, a costo del proponente.

- Garantizar un suministro de reserva de por lo menos 48 horas de demanda promedio y dicha reserva debe operar de manera inmediata ante una falla del sistema en las condiciones óptimas de funcionamiento.
- Realizar mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, y demás equipos involucrados en la dispensación de gases en el instituto.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias a las redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, y demás equipos involucrados en la dispensación de gases en el instituto.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo Ingeniería Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio de mantenimiento, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales y equipos de suministro.
- Informar a la entidad sobre todo equipo que requiera cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos.
- Garantizar el suministro cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P04-F-23, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
2.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
2.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.
2.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

Ver formato adjunto- Cuadro "LISTADO DE GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.".

3. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

5. EXPERENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6. TALENTO HUMANO (REVISAR SI APLICA PARCIAL O TOTALMENTE)

6.1. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

Se deben anexar hojas de vida con copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral

6.2. **Calidades del personal requerido (si aplica).** El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

6.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

6.4. **El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique)**

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección

para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6.5. **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.

- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.
El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

ANEXO TÉCNICO No. 3.1

LISTADO DE GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR	IVA	TOTAL
Oxigeno Líquido Medicinal	M3	1			
Oxigeno Medicinal Gaseoso En Cilindros.	M3	1			
Dioxido De Carbono Seco (C02).	KG	1			
Dioxido de Carbono tipo Sifon	KG	1			
Helontix (Heiio 60%, Oxigeno 40%)	M3	1			
Helio Liquido RMN.	LTS	1			
Helio Gaseoso U.A.P.	M3	1			
Nitr6geno U.A.P.	M3	1			
Nitrogeno Gaseoso Cilindros.	M3	1			
Nitrogeno Liquido Termo (Lin).	LTS	1			
Oxido Nitroso.	KG	1			
Argon U.A.P.	M3	1			
Hexafluoruro De Azufre.	M3	1			
Aire Comprimido En Cilindros.	M3	1			
Hidrogeno Comprimido Grado 5.0 (ONU 1049-NTC 2462).	M3	1			
Mezcla P-10 Mixture que contienen 90% Argon y 10% Metano (UN1956).	M3	1			
Nitrógeno comprimido Grado 5.0 (ONU 1006-NTC 2462).	M3	1			
Argon comprimido (UN 1006- NTC 2462).	M3	1			
Argon puro (99,9995% de pureza).	M3				
Arg6n Metano (10.14%Metano y 89.86	M3	1			
Mezcla inerte que contiene 2.4% Oxigeno y Nitrógeno Balanceado (ONU 1956).	M3	1			
Helio Comprimido Grado 5.0 Analitico (ONU 1046-NTC 2462).	M3	1			
Gas de Oxigeno, Oxigeno Al 99.95% (CERO).	M3	1			
Gas De Heiio, Helio Al 99.95%.	M3	1			
Difusión: 50 a 70 PSI (Monóxido de carbono 0.3%, Metano 0.3%, Oxigeno 21%, Balance de Nitrógeno)	M3	1			
Nitrógeno Oxigeno {2.4 Oxigeno y Balance de Nitrógeno).	M3	1			
Arriendo Cilindros Mensual.	CIL/MES	GLOBAL			
Arriendo Tanque Mensual.	TANQUE/ MES	1			
Transporte al INC Por Cilindro.	C/U	1			
Flete Oxigeno Liquido.	M3	1			
Transporte al INC Nitrógeno Líquido en Termos.	MES	30			
Transporte de Nitr6geno Liquido Fuera de Bogota (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	C/U	1			
Suministro de Nitrógeno Liquido Fuera de Bogota (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	LTS	1			
Revisión y Calibración de Cilindros.	C/U	1			
Sistema para dispensación segura de Nitrógeno liquido	C/U	2			
Servicio Oxigenoterapia LIV Incluyendo arriendo de cilindros de transporte pequeños.	MES	45			
Hidrógeno 6.0	C/U	1			